



# Resolución Ministerial

02 SEP. 2019

N° 305-2019-PCM

## VISTOS:

El Oficio N° 0011-2019-EF/34 del Presidente de la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera - CMIF; y, el Proveído N° D012909-2019-PCM-SG de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2014-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 255-2019-EF, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada "Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera", adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene por objeto realizar el seguimiento de la implementación de la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF);

Que, la citada Comisión Multisectorial está integrada, entre otros, por un/a representante titular y un/a alterno/a de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 029-2014-EF, establece que cada institución designa un representante titular y uno alterno, y en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo las designaciones se efectuarán mediante Resolución Ministerial;

Que, por Decreto Supremo N° 255-2019-EF se aprueba la Política Nacional de Inclusión Financiera y se modifica el Decreto Supremo N° 029-2014-EF, que crea la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera; en lo referido a la conformación y responsabilidades de los miembros de la referida Comisión, señalando que los representantes titulares, en el caso de los Ministerios, deben tener rango de viceministro y los representantes alternos, en el caso de los Ministerios y las demás instituciones, deben tener como mínimo rango de director general o su equivalente;

Que, por lo antes expuesto resulta necesario designar a los representantes titular y alterno de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Decreto Supremo N° 029-2014-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 255-2019-EF y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar como representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera, a los siguientes funcionarios:

Titular

- El/la Secretario/a General de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Alternativo

- El/la Secretario/a de Gobierno Digital.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de la Economía y Finanzas, en su calidad de presidente de la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera; a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, en su calidad de secretaria técnica de la referida Comisión; y a los representantes designados en el artículo 1, para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**



SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE  
Presidente del Consejo de Ministros